



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina
2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Disposición

Número: DI-2022-06113678-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Jueves 1 de Septiembre de 2022

Referencia: Exime de entrega de las cantidades excedidas

Visto las notas presentadas por el proveedor **MACROPHARMA S.A.**, para la Licitación Pública de Convenio Marco N° 10606-15-AM21 para la "ADQUISICIÓN DE MONODROGAS E INSUMOS DESTINADOS A PACIENTES CRONICOS", que tramita en el Expediente Electrónico EX2021-03890265-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DI-2021-06239375-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF del 29 de Septiembre de 2021, esta Dirección General adjudicó la mencionada Licitación, con destino a las reparticiones sanitarias dependientes del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Que el ANEXO PCE: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS", identificado con el N° IF-2021-03739065-GDEMZA-DFARM#MSDSYD, establece el "Consumo Trimestral Promedio" para cubrir las necesidades del Sector Sanitario de la Provincia de Mendoza.

Que por Disposición N° DI-2022-02231479-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de Compulsa de precios esta Dirección conforme la nueva grilla de puntaje y orden de mérito de la mencionada Licitación que rigió durante el trimestre que abarco los meses de Abril a Junio de 2022.

Que en los órdenes N° 4311 y 4312 del expediente referenciado, el proveedor MACROPHARMA S.A. informa que durante el tercer trimestre del Acuerdo Marco se solicitó una cantidad superior a la estimada trimestralmente en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y por ello se solicita la baja de los excedentes solicitados y no entregados, según el siguiente detalle:

- Orden de Compra N° 10875-0358-OC22 del Ministerio de Salud:

renglón 25 insumo 0310600114 ACIDO VALPROICO 500 MG, 15.000 unidades.

renglón 26 insumo 0310600115 ACIDO VALPROICO 250 MG, 1.000 unidades.

renglón 37 insumo 0310740025 CLARITROMICINA X 500 MG, 18.244 unidades.

renglón 50 insumo 0311010031 METILDOPA, 3.200 unidades.

renglón 55 insumo 0311030012 AMLODIPINA, 28.800 unidades.

renglón 57 insumo 0311040051 ATORVASTATINA X 10 MG, 105 unidades.

renglón 63 insumo 0311200071 SALBUTAMOL X 100 MCG, 5.000 unidades.

renglón 65 insumo 0311300012 B-METIL PREDNISONA, 3.000 unidades.

renglón 83 insumo 0312000051 CLOPIDOGREL, 2.000 unidades.

renglón 117 insumo 0312800023 GLICLAZIDA 60 MG., 29.040 unidades.

renglón 118 insumo 0312800041 METFORMINA, 360.000 unidades

- Orden de Compra N° 30803-0053-OC22 del Sistema de Seguridad Social:

renglón 25 insumo 0310600114 ACIDO VALPROICO 500 MG, 2.000 unidades.

- Orden de Compra N° 10888-0117-OC22 de la Dirección de Atención a Pers. con Discapacidad:

renglón 25 insumo 0310600114 ACIDO VALPROICO 500 MG, 2.800 unidades.

renglón 57 insumo 0311040051 ATORVASTATINA X 10 MG, 420 unidades.

- Orden de Compra N° 11613-0156-OC22 de la Dirección Gral. Del Ss. Penitenciario:

renglón 57 insumo 0311040051 ATORVASTATINA X 10 MG, 4.200 unidades.

renglón 63 insumo 0311200071 SALBUTAMOL X 100 MCG, 399 unidades.

renglón 65 insumo 0311300012 B-METIL PREDNISONA, 999 unidades.

renglón 83 insumo 0312000051 CLOPIDOGREL, 1.005 unidades.

renglón 117 insumo 0312800023 GLICLAZIDA 60 MG., 660 unidades.

- Orden de Compra N° 20808-0025-OC22 del Hospital Carlos Pereyra:

renglón 25 insumo 0310600114 ACIDO VALPROICO 500 MG, 80.000 unidades.

renglón 26 insumo 0310600114 ACIDO VALPROICO 250 MG, 2.500 unidades.

- Orden de Compra N° 20816-0103-OC22 del Hospital Antonio J. Scaravelli:

renglón 63 insumo 0311200071 SALBUTAMOL X 100 MCG, 500 unidades.

renglón 117 insumo 0312800023 GLICLAZIDA 60 MG., 3.000 unidades.

renglón 118 insumo 0312800041 METFORMINA, 25.000 unidades

- Orden de Compra N° 20817-0217-OC22 del Hospital Saporitti:

renglón 63 insumo 0311200071 SALBUTAMOL X 100 MCG, 400 unidades.

renglón 65 insumo 0311300012 B-METIL PREDNISONA, 2.000 unidades.

renglón 117 insumo 0312800023 GLICLAZIDA 60 MG., 2.400 unidades.

Que, notificada de esta situación a la Dirección de Farmacología de la Provincia la misma informa

mediante GEDO n° NO-2022-06000598-GDEMZA-DFARM#MSDSYD que “...se han adquirido cantidades mayores a las que se habían estimado en el promedio trimestral...”, ratificando de esta forma los dichos del proveedor.

Que, a fin de determinar la procedencia de la petición realizada por el proveedor **MACROPHARMA S.A.**, según informe N° IF-2022-06041302-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, el área de Coordinación Administrativa de esta Dirección General, verifico que durante el tercer trimestre de vigencia del Acuerdo Marco se emitieron Órdenes de Compra para la adquisición de los renglones previamente detallados y por las cantidades allí especificadas en exceso, considerando el “Consumo Trimestral Promedio” fijado en el Artículo 1° del Pliego de Condiciones Particulares para cubrir las necesidades del Sector Sanitario de la Provincia de Mendoza.

Que, en base al análisis realizado, corresponde hacer lugar a la solicitud de la firma **MACROPHARMA S.A.** y consecuentemente corresponde disponer la rescisión parcial de las contrataciones perfeccionadas, en cuanto excedan del límite de las cantidades previstas por las cláusulas contractuales, en la medida que informa para cada caso el informe rendido por la Coordinación General de esta Dirección. Dejando establecido que la rescisión parcial dispuesta no implica incumplimiento contractual pasible de las sanciones y multas que dispone el Artículo 154 del Decreto 1000/2015.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1° - Disponer la rescisión parcial de las contrataciones perfeccionadas con el proveedor **MACROPHARMA S.A.**, correspondientes al Convenio Marco N° 10606-15-AM21 -"ADQUISICIÓN DE MONODROGAS E INSUMOS DESTINADOS A PACIENTES CRONICOS", en cuanto las mismas excedan del límite de las cantidades previstas por las cláusulas contractuales aplicables, y en la medida que para cada caso se indica a continuación:

- Orden de Compra N° 10875-0358-OC22 del Ministerio de Salud:

renglón 25 insumo 0310600114 ACIDO VALPROICO 500 MG, 15.000 unidades.

renglón 26 insumo 0310600115 ACIDO VALPROICO 250 MG, 1.000 unidades.

renglón 37 insumo 0310740025 CLARITROMICINA X 500 MG, 18.244 unidades.

renglón 50 insumo 0311010031 METILDOPA, 3.200 unidades.

renglón 55 insumo 0311030012 AMLODIPINA, 28.800 unidades.

renglón 57 insumo 0311040051 ATORVASTATINA X 10 MG, 105 unidades.

renglón 63 insumo 0311200071 SALBUTAMOL X 100 MCG, 5.000 unidades.

renglón 65 insumo 0311300012 B-METIL PREDNISONA, 3.000 unidades.

renglón 83 insumo 0312000051 CLOPIDOGREL, 2.000 unidades.

renglón 117 insumo 0312800023 GLICLAZIDA 60 MG., 29.040 unidades.

renglón 118 insumo 0312800041 METFORMINA, 360.000 unidades

- Orden de Compra N° 30803-0053-OC22 del Sistema de Seguridad Social:

renglón 25 insumo 0310600114 ACIDO VALPROICO 500 MG, 2.000 unidades.

- Orden de Compra N° 10888-0117-OC22 de la Dirección de Atención a Personas con Discap.:

renglón 25 insumo 0310600114 ACIDO VALPROICO 500 MG, 2.800 unidades.

renglón 57 insumo 0311040051 ATORVASTATINA X 10 MG, 420 unidades.

- Orden de Compra N° 11613-0156-OC22 de la Dirección Gral. Del Ss. Penitenciario:

renglón 57 insumo 0311040051 ATORVASTATINA X 10 MG, 4.200 unidades.

renglón 63 insumo 0311200071 SALBUTAMOL X 100 MCG, 399 unidades.

renglón 65 insumo 0311300012 B-METIL PREDNISONA, 999 unidades.

renglón 83 insumo 0312000051 CLOPIDOGREL, 1.005 unidades.

renglón 117 insumo 0312800023 GLICLAZIDA 60 MG., 660 unidades.

- Orden de Compra N° 20808-0025-OC22 del Hospital Carlos Pereyra:

renglón 25 insumo 0310600114 ACIDO VALPROICO 500 MG, 80.000 unidades.

renglón 26 insumo 0310600114 ACIDO VALPROICO 250 MG, 2.500 unidades.

- Orden de Compra N° 20816-0103-OC22 del Hospital Antonio J. Scaravelli:

renglón 63 insumo 0311200071 SALBUTAMOL X 100 MCG, 500 unidades.

renglón 117 insumo 0312800023 GLICLAZIDA 60 MG., 3.000 unidades.

renglón 118 insumo 0312800041 METFORMINA, 25.000 unidades

- Orden de Compra N° 20817-0217-OC22 del Hospital Saporitti:

renglón 63 insumo 0311200071 SALBUTAMOL X 100 MCG, 400 unidades.

renglón 65 insumo 0311300012 B-METIL PREDNISONA, 2.000 unidades.

renglón 117 insumo 0312800023 GLICLAZIDA 60 MG., 2.400 unidades.

Artículo 2° - Disponer que la rescisión parcial ordenada en la presente, no implica incumplimiento contractual pasible de las sanciones y multas que dispone el Artículo 154 del Decreto 1000/2015.

Artículo 3° - Notifíquese electrónicamente a las Oficinas Compradoras detalladas en el **Artículo 1°** y al proveedor **MACROPHARMA S.A.**, publíquese en el portal web: www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese a las Actuaciones Administrativas y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUI1.30999130636
Date: 2022.09.01 11:10:01 -0300'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUI1.30999130636
Date: 2022.09.01 11:10:05 -0300'